

A mis paisanos tachirenses, hombres y mujeres que dedican su tiempo, su esfuerzo físico, intelectual al trabajo comunitario y vecinal, para el desarrollo del barrio, la aldea, el caserío, a ustedes mis más sinceras felicitaciones porque ustedes son los héroes anónimos de este estado. Los llamo a la lucha, a la briega de sol a sol sin mezquindad, sin odios ni divisiones políticas y así juntos, hombro a hombro, yo desde la Gobernación del estado a donde ustedes me llevaron con su voz y voto, y ustedes desde cada Consejo Comunal, unamos esfuerzo para entregarle a nuestros hijos un Táchira Grande, próspero, donde reine la hermandad, la familia y la democracia como el único camino de los hombres y las mujeres libres.

César Pérez Vivas
Gobernador del Táchira

INAPCET

CONSEJO DIRECTIVO

Dr. Felipe Montilla
Presidente

Dr. Omar Ontiveros
Director Ejecutivo

Lic. Frank Vivas
Director Administrativo

COORDINACIÓN GENERAL

Dr. Carlos Rivas
Gerencia de Formación y Desarrollo Comunal

Equipo de Formación y Desarrollo Comunal
Recopilación y Redacción

Lic. Susan Pemía
Diseño y Diagramación

INAPCET está ubicado en la prolongación de la
5ta. Av. Edif. Corpointa. La Concordia, San Cristóbal.
Tlf. 3468111 Fax: 3467522. www.inapcet.gob.ve



INSTITUTO AUTÓNOMO PARA EL PODER
COMUNAL DEL ESTADO TÁCHIRA



Impreso en los talleres
de la Lotería del Táchira

CONSEJOS COMUNALES

Comité Comunitario de Personas con

Discapacidad



Gobierno
Democrático del
Táchira
¡Será Grande!
Trabajemos para que el Táchira sea GRANDE

COMITÉ COMUNITARIO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Los voceros integrantes de este comité tienen la responsabilidad de promover las condiciones de igualdad efectivas y reales dentro de la comunidad, de todas aquellas personas que por causas congénitas o adquiridas presenten alguna disfunción o ausencia de sus capacidades, tanto de orden físico, mental, intelectual, sensorial, como combinaciones de ellas, de carácter temporal, permanente o intermitente, que al interactuar en la vida cotidiana, le produzcan desventajas que dificulten o impidan su participación, inclusión e integración a la vida familiar y social, con el ejercicio pleno de sus derechos humanos en igualdad de condición con los demás.

¿QUÉ SE ENTIENDE POR DISCAPACIDAD?

Es una situación o función que se considera deteriorada, respecto del estándar general de un individuo o de su grupo. Es decir, consiste en una condición compleja del ser humano constituida por factores biológicos y sociales, que evidencia una disminución o supresión temporal o permanente de alguna de sus capacidades sensoriales, motrices o intelectuales, que puede manifestarse en ausencias, anomalías, defectos, pérdidas, dificultades para percibir, desplazarse sin apoyo, ver u oír, comunicarse con otros, integrarse a las actividades de educación, trabajo, en la familia, con la comunidad, que limitan el ejercicio de sus derechos, la participación social y el disfrute de una calidad de vida. Entre estas personas encontramos: las sordas, las ciegas, las sordo ciegas, con disfunciones intelectuales, motrices de cualquier tipo, las de baja talla, las autistas y las que padezcan alguna enfermedad o trastorno discapacitante.

FUNCIONES PROPIAS DEL COMITÉ:

- 1.- El vocero del área será el encargado de la divulgación y conocimiento de las leyes y reglamentos, referidos a la materia, especialmente la Ley para las Personas con Discapacidad.
- 2.- Levantar un censo y elaborar el diagnóstico de la situación de las personas con discapacidad, diferenciando el tipo.
- 3.- Elaborar el plan de acción para la atención integral de la población, que se encuentra bajo alguna circunstancia de discapacidad.
- 4.- Elaborar un banco de datos, sobre instituciones públicas y privadas, que atiendan los casos señalados y generar mecanismos de articulación y cooperación institucional.
- 5.- Gestionar la inserción de los niños, niñas y adolescentes en situación vulnerable, en centros de atención especial.
- 6.- Planificar y coordinar la realización de actividades culturales, deportivas y de esparcimiento, tales como: paseos, visitas a museos dirigidas, teatros, cines, actividades deportivas, entre otros.

- 7.- Promocionar la conformación de cooperativas, microempresas o cualquier otra forma asociativa, que permita el empleo o la inserción laboral a las personas con discapacidad y coordinar esta información con la unidad municipal correspondiente.
- 8.- Priorizar las solicitudes de necesidades de las personas con discapacidad, ante el Consejo Comunal y el Consejo Local de Planificación Pública.
- 9.- Promover la realización de asambleas informativas donde den a conocer los logros, en esta materia.

ENTES DE CONTACTO (UBICACIÓN Y TELEFONOS)

- **GOBERNACIÓN DEL ESTADO TÁCHIRA:** www.tachira.com.

Entes adscritos:

- **Lotería del Táchira:** www.loteriadeltachira.com.ve. Av. Libertador, edificio Lotería del Táchira, frente al SAMBIL, Las Lomas, San Cristóbal. Telf.: (0276) 340.01.10.
- **Dirección de Salud del Estado:** Edf. Gobernación del Estado Táchira, carrera 11, entre calles 4 y 5. Telf.: (0276) 340.10.00.

- **Consejo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad (CONAPDIS):** www.conapdis.gob.ve. Av. Venezuela, cruce con calle Oropeza Castillo, Qta. CONAPDIS, Urb. San Antonio de Sabana Grande, Zona Rental Este de Plaza Venezuela, Caracas.

- **Unidad Municipal de Personas con Discapacidad:** En cada una de las Alcaldías del Estado Táchira.

- **Consejos Locales de Planificación Pública:** En cada una de las localidades o Municipios.

- **Ministerio del Poder Comunal para las Comunas y Protección Social (MINPADES):** www.mpcomunassocial.gob.ve. Av. Nueva Granada, edificio INCES, Sede Caracas. Telfs.: (0212) 603.23.96 y 603.23.97.

- **Programa Negra Hipólita:** www.misionnegrahipolita.gob.ve. Avenida Universidad, esquina de Traposos, edificio MPS, antigua sede de SUDEBAN, Caracas.

- **Ministerio del Poder Popular para la Educación:** www.me.gob.ve. Esquina de Salas con esquina de Caja de Agua, edificio Sede del Ministerio de Educación, Altigracia, Caracas. Telf.: (0212) 564.15.54.

- **Zona Educativa Táchira:** www.tachira.me.gob.ve.

- **Dirección de Educación Estatal y Municipales:** En cada una de las localidades.

- **Institutos de Educación Especial.**